



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán; el día martes 13 de diciembre de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Director Ejecutivo, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. y Sub Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. José Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Young Reyes, Rector del Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Coronel de Caballería, José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; y Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Lic. y Coronel Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia y la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica y el Dr. Mario Lanza Santamaría, Vicerrector de Innovación y Desarrollo Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. José Herrera, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Mirian Varela, Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra, Secret. Odalis Martínez, Bach. Alex Corrales. **Con Excusa:** Ing. Rosa Amada Zelaya, Gerente Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince (15) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y seis minutos de la mañana (10:36 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo tomó la palabra ya que por ser la última sesión bajo su cargo como Presidente sería en esta ocasión él quien dirigía la invocación a Dios, y agradeció la oportunidad brindada así como los conocimientos adquiridos bajo este cargo.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DOCTOR CARLOS MANUEL ULLOA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, informó al pleno que en vista que no se encontraba presente el Doctor Carlos Manuel Ulloa, se trasladaba el punto para la siguiente reunión de dicho Consejo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Doctor Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 303.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Informe sobre los tiempos para el cumplimiento del Diagrama de procesos para la emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



13. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión: UUNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UDH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Se acompañan documentos. Poder de Representación. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Observaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
25. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2017.
26. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2016 a diciembre del año 2018.
27. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



28. Varios.

29. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Doctor Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 303.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Informes Varios
  - 6.2 Informe sobre los tiempos para el cumplimiento del Diagrama de procesos para la emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



bajo la modalidad presencial. Comisión: UUNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
11. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2017.
12. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2016 a diciembre del año 2018.
13. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2017.
14. Varios.
15. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 303 ORDINARIA.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.303 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.303 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

**SÉXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien presentó lo siguiente:

- Nota de fecha doce de diciembre de 2016, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



en la que solicitó el retiro de los puntos de agenda número 7, 8, y 9, debido a que la segunda versión de los documentos se recibió recientemente y se encuentra en revisión, los puntos 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; respecto a los puntos 25, 26 y 36, no se recibió segunda versión; por lo que se solicitó dejar en suspenso los mismos para tratarlos en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

- Nota de fecha doce de diciembre de 2016, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la cual se excusa por no poder hacerse presente a la sesión convocada debido a que debe atender compromisos indelegables propios de su cargo y a la vez acredita su representación en la Dra. Claudia Regina Iriarte.
- Correo electrónico recibido de parte de la Ing. Rosa Amada Zelaya Aguilera, Gerente de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; mediante el cual solicitó se excusara dicho Centro por su inasistencia, ya que en su caso, no podría hacerse presente a la sesión del Consejo Técnico Consultivo, debido a que estaría fuera del país en dicha fecha y el resto del personal tenía compromisos previos por cierre de año en dicha Institución.
- Nota de fecha 12 de diciembre de 2016 firmada por el Magíster Rosell Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la que solicitó que para efectos de calendarización de las sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2017, se les tome en cuenta y se pueda conceder el honor de celebrar la misma en el mes de junio en las instalaciones de su Centro Regional en la Ciudad de San Pedro Sula.

## **INFORMES:**

### **6.1 INFORMES VARIOS**

- A continuación el MSc. Ramón Ulises Salgado procedió a informar como primer punto, que recientemente realizó un viaje a México, por iniciativa de la Vicerrectoría Académica quien forma parte del CSUCA y que conoció que la Universidad de Costa Rica, UCR; firmó un convenio con una Universidad Tecnológica de Tijuana, México; para certificar a los graduados de las carreras técnicas y que se incorporarían a los mercados laborales, por lo que la UCR firmó dicho convenio que aunque no se ha trabajado directamente con las carreras técnicas sino con los profesionales graduados de la administración que van destinados a laborar en los sectores públicos y certificados por la UCR, realizando en conjunto con el Ministerio de Trabajo y otras entidades de dicho país. Habiendo conocido tal evento es que se realizaron los contactos para llevar a cabo una visita a México, al cual su servidor en compañía del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Jefe de Carreras Técnicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó una estadía en Tijuana, México; donde se encuentran aproximadamente mil quinientos parques industriales con cerca de un millón de empleados los cuales ya no laboran en la parte textil sino que desarrollan la parte electrónica, confección de productos aeronáuticos y aparatos médicos.

Asimismo mencionó que hay varias universidades en dicha zona entre ellas se encuentra una universidad tradicional bastante grande con alrededor de sesenta mil estudiantes, pero la visita se realizó a una universidad tecnológica pequeña de algunos cuatro mil estudiantes, agrega que existen aproximadamente ciento diez universidades tecnológicas en los diferentes estados del país. Informa que en el Centro visitado cuentan con varias carreras, entre ellas cuentan con la de técnico a nivel superior en dos años y se encuentran articulados con las empresas, por lo que el graduado ya va prácticamente con el empleo a esas empresas; tomando en cuenta que las universidades cuentan con los mismos equipos que se encuentran en las empresas donde van a laborar o sea que los talleres didácticos con los que se entrena a los estudiantes son los que irán a desarrollar en el centro de trabajo; asimismo, se logró tener la experiencia de visitar una compañía japonesa de partes electrónicas para equipos de sonido y televisores donde cuentan con aproximadamente mil doscientos empleados, la Universidad trabaja con dicha empresa entre otras.

Recalcó que los graduados cursan los planes de estudio y los mismos son certificados a la vez, sin realizar el trámite por separado, cada egresado va preparado para laborar. Por lo que se pretende seguir la misma ruta de la Universidad de Costa Rica de convertirse en un centro certificador de las carreras de la Universidad, por lo que se conversó con la Vicerrectora académica Dra. Rutilia Calderón, para que se pudiera ampliar este sistema a todas las universidades. En el caso en mención, ellos se encargan de certificar profesionalmente los profesores, los estudiantes y las empresas. También mencionó que se espera contar con una visita a nuestro país para finales de enero o primeros días de febrero 2017, para que se realicen una serie de eventos que puedan conducirnos a contar con el centro certificador como lo posee Costa Rica.

- Como segundo punto mencionó que en dicha visita realizada al Distrito Federal de México, también se visitó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES; mencionó que en el CONACYT se realizó una reunión con la encargada del programa de becas para Centroamérica, se realizó ya una visita a nuestro país en el Palacio de los Deportes de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; donde brindaron información sobre los sistemas de becas para Posgrados en esa ocasión; sin embargo las conversaciones sostenidas iban encaminadas para que se pudieran proporcionar becas para estudiantes hondureños allá en México o algunos programas que pudiesen brindarse en nuestro país, lo que quedó planteado y para conversaciones futuras ya que por el momento solo cuentan con el programa para que los aspirantes vayan a estudiar a México.

Se conoció también de un Doctorado que se está llevando a cabo con la Universidad Autónoma de Chapingo, México, en conjunto con las oficinas de Ingenieros Civiles Asociados en Honduras, que es un Doctorado en Agronomía, y que existen posibilidades de que universidades hondureñas se puedan incorporar por lo que se espera dar seguimiento a esto en enero 2017, ya que no se logró entrevistar con quien maneja la parte de investigación científica del CONACYT para lograr apoyo en la creación del Sistema de Investigadores que se espera formar en nuestro país ya que ellos cuentan con mucha trayectoria en dicho campo.

- Como tercer punto mencionó el MSc. Ramón Ulises Salgado, que se sostuvieron conversaciones con representantes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES; la cual está formada por 186 universidades mexicanas tanto públicas como privadas de las cuatro mil universidades que existen en dicho país, ya que debido a los criterios de investigaciones y de calidad entre otros solo estas 186 cumplen los requerimientos. También mencionó que ellos están en toda la disposición de colaborar por lo que se les planteó dos objetivos principales, el primero de ellos fue la posibilidad de que puedan ofrecer un Diplomado al Sistema de Educación Superior, SES; sobre diseños curriculares para que los equipos académicos de las universidades de nuestro país puedan optar a él; manifestó que no se refirió a maestrías o doctorados porque son a mediano plazo y no es esa la idea. Se les planteó la posibilidad de que se cuente con especialistas curriculares de México para impartir dicho Diplomado, dicha propuesta quedó planteada y se consideraría en el mes de enero 2017. Como segunda solicitud se les mencionó más que todo al Departamento de Relaciones Internacionales, que sería de mucha importancia contar con ellos como el vínculo para que las universidades hondureñas pudieran conversar con los centros mexicanos para traer posgrados al país, basándose siempre en los reglamentos que ya tenemos aprobados, acceso a las posgrados de las universidades privadas de México o de las principales universidades públicas. También mencionó que con el MSc. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se ha conversado sobre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, CINVESTAV; que tienen un Doctorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



en Matemática Educativa y Matemática Pura, por lo que existen las posibilidades de que otras universidades puedan compartir en dichos temas, mencionó que en vista de la importancia se le dará seguimiento y se pretende abrir esas oportunidades para que cada una de las universidades examine sus posibilidades para optar a entrar a la superestructura que tiene México con el CONACYT y la ANUIES; para partir de ahí al acercamiento con las universidades.

A continuación el MSc. Salgado, solicitó a los presentes que de haber alguna inquietud era el momento de manifestarla; a lo cual intervino el MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien manifestó que era importante aprovechar la amplia gama de publicaciones y que serían de mucho provecho; el Máster Salgado mencionó que durante la visita también estuvieron en la librería de la ANUIES, del cual obtuvieron el catálogo y conocieron que cuentan con una amplia cantidad de publicaciones y se logró traer el último número de la revista que tiene dicha Asociación. También participó la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien consultó si se cuenta con la dirección electrónica o la página de dicha Asociación para ponerse en contacto. El MSc. Salgado, mencionó que haría llegar toda la información recabada de ese viaje a México a los correos electrónicos de todas las universidades; asimismo, mencionó que seguirá pendiente de varios proyectos que se pretenden trabajar con la Universidad de Tijuana, el CONACYT y la ANUIES.

- Por último el Máster Ramón Salgado mencionó, que se han logrado buenos avances en el proyecto de información que se ha llamado el Estado de la Educación Superior Hondureña, en la que se busca dar a conocer qué es lo que se ofrece y tiene cada una de las universidades a la sociedad hondureña, en los distintos campos como ser, investigación, docencia, proyección, etc. Asimismo mencionó que se tiene la idea de presentar en la siguiente reunión de Consejo de Educación Superior para que se conozca la primera edición y que se obtengan los comentarios y observaciones acerca del mismo para que sean incluidas y tener finalmente un documento oficial. Como es de conocimiento en todo país están los instrumentos de los centros de educación superior y en nuestro caso mencionó que si se usó un poco la base del modelo de ANUIES, ya que este en México cuenta con todo un diagnóstico de la educación superior de México y un plan estratégico, así que en el documento de este trabajo que se está elaborando contiene las estadísticas del sistema superior hondureño y el plan estratégico que está aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



**6.2 INFORME SOBRE LOS TIEMPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIAGRAMA DE PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

- A continuación se le dio la palabra a la MSc. Martha Zepeda, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Coordinadora de la Comisión que está realizando este estudio en mención; la Máster Zepeda, informó que se recibieron observaciones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que se ha estado trabajando en la incorporación de las observaciones presentadas a la propuesta que ya tiene elaborada la Comisión, por lo que resumió que la comisión se encuentra haciendo un arduo trabajo incluso en horas no laborables para lograr presentar la documentación completa con todos los procesos en una sesión extraordinaria si fuere posible, en la cual se pueda presentar el proyecto y que se cuente con el tiempo necesario para que los miembros del Honorable Consejo Técnico Consultivo puedan conocer y analizar los procesos, y definir cuál será el siguiente paso a llevar a cabo.

Asimismo, el señor Presidente mencionó que debido a la importancia de este informe a presentar, el presentaba como moción al pleno y a la Comisión que si se estaría de acuerdo en que la sesión extraordinaria se lleve a cabo inmediatamente después de finalizar la primer Sesión del Consejo Técnico Consultivo, el viernes 24 de febrero de 2017. A lo cual también solicitó la palabra el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien manifestó que según su perspectiva lo más coherente sería que la Comisión presentara en la primer sesión del próximo año, el documento y que se entregue a las universidades para llevarlo a sus centros, estudiarlo, analizarlo y que al establecer la sesión extraordinaria se presentasen ya los comentarios a considerar. Por lo que se procedió a considerar ambas mociones presentadas y se consultó a la Comisión si estarían preparados para la entrega del documento en el mes de enero o hasta febrero de 2017, tomando en cuenta que a este sistema de trabajo se le ha venido dando largas y que es de suma importancia contar con él para agilizar los procedimientos en este Consejo Técnico Consultivo.

El señor Presidente sometió a votación ambas mociones, a lo cual se obtuvieron 11 votos para la primera moción presentada por la Comisión y secundada por el Dr. Corrales, de que se estableciera la fecha de la reunión extraordinaria en la primer sesión de este Consejo Técnico Consultivo del próximo año y 6 votos para la segunda moción de que se realice la sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



extraordinaria inmediatamente después de realizar la primer sesión ordinaria de 2017.

Por lo tanto y debido a la mayoría de votos, se establecerá la fecha de la sesión extraordinaria para la presentación del Informe sobre los tiempos para el cumplimiento del Diagrama de procesos para la emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo en la reunión del viernes 24 de febrero de 2017.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES. COMISIÓN: UNAH COORDINA, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

**OBSERVACIONES**

“DICTAMEN. Sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad a Distancia de la Universidad de José Cecilio del Valle (UJCV) Vista y analizada la documentación recibida de la **Universidad José Cecilio del Valle** sobre la **Solicitud de Aprobación de la Modalidad a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y visita de campo realizada, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **DICTAMEN**. CONSIDERANDO: Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, publicado en el diario oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “el presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle en el apartado correspondiente a la PETICIÓN, incluida en la Solicitud presentada al Honorable Consejo de Educación Superior, textualmente pide: “mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y finalmente aprobéis la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en todas sus expresiones, mandéis inscribir el documento en el Registro respectivo y, finalmente extenderme certificación de lo resuelto”. CONSIDERANDO: Que resultado de la visita de campo realizada, la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle y su análisis en relación al Reglamento de la Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidencia que cuenta con varios de los elementos contemplados en dicho Reglamento, no obstante, se considera necesario atender las recomendaciones que se describen en la Tabla que se adjunta y que se resumen en lo siguiente: - **Con respecto a las expresiones de la modalidad a distancia:** Las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se va a ofertar cada Programa, deberán indicarse en cada Plan de Estudios. Por lo que se sugiere que la solicitud se circunscriba a la aprobación del Sistema de Educación a Distancia, eliminando la frase “en todas sus expresiones”. Diferenciar entre la creación del Sistema de Educación a Distancia, y el funcionamiento de cada una de las carreras en la modalidad. En el entendido que una vez aprobado el Sistema de Educación a Distancia podrán ofrecer Programas o Cursos de Educación a Distancia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y la demás normativa vigente del nivel de Educación Superior, sometiendo a aprobación cada plan o programa a solicitar y la expresión en la (s) cual (cuales) se ofrecerán los mismos. - **Con respecto al proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje:** Verbalmente la Universidad proponente mencionó que se tienen definidos los criterios de calidad para garantizar la producción de recursos de aprendizaje. No se mostró evidencia de los mismos. - **Con respecto a los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrollará de acuerdo a las diferentes Expresiones:** No se evidenciaron los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que desarrollará en la expresión semipresencial. - **Con respecto a la gestión académica para lo relativo al seguimiento al proceso de construcción del conocimiento, avances y supervisión de práctica en la modalidad semipresencial:** Se requiere documentar. - **Respecto a los Docentes Tutores con formación en su disciplina académica y como docente de la modalidad a distancia en todas sus expresiones metodológicas y tecnológicas de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan:** Se presenta un Curso Presencial general de la modalidad a distancia, dirigido a docentes de la UJCV. Se recomienda adecuarlo incorporando las diferentes expresiones. - **Con respecto a la**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



**participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación:** No se evidencia cómo la institución promoverá la participación de los estudiantes de la modalidad a distancia en actividades de investigación y vinculación. – **En cuanto a las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, de los datos y de los procesos:** Se sugiere documentar los Convenios tercerizados por la UJCV a fin de garantizar el seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, de los procesos y de los datos. – **Sobre las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual:** No se documenta un plan de implementación y/o políticas o estrategias para garantizar la sostenibilidad, el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. – **En relación a la instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico:** Se requiere evidenciar como la Unidad designada por la institución brindará el soporte para la elaboración, desarrollo y evaluación de materiales educativos de la modalidad en todas sus expresiones. – **Sobre los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante en la expresión semipresencial:** No se evidenciaron lineamientos para regular el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades, actividades) para favorecer el aprendizaje del estudiante de la expresión semipresencial. – **En relación a la Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales:** La institución ha presentado la estructura organizacional, sin embargo, no se presentó el recurso humano de la Unidad respectiva para atender cada una de las expresiones, lo cual debe documentarse para ambos Campus. Se recomienda presentar los perfiles y el equipo académico que liderará el Sistema de Educación a Distancia en la Universidad. El organigrama presentado incluye personal de apoyo pedagógico, sin embargo, aún no se cuenta con personal especializado contratado para garantizar la calidad de cada uno de los componentes indispensables del Sistema y no evidenció contar con recurso humano de soporte a nivel pedagógico. **Por tanto, La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras. Emite DICTAMEN NO FAVORABLE,** en tanto se incorporen las recomendaciones emitidas por la Comisión de Dictamen y se presenten a la misma, en una nueva versión del documento para su verificación. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras.”

## ANEXO

### GUIA PARA LA ELABORACIÓN REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los</b> <b>Programas y Cursos en Modalidad a</b> <b>Distancia</b> <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art 7	¿La institución cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia.			
Art 8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan (es) de Estudio (s) en las cuales ofrecen?			Las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se va a ofertar, deberán indicarse en cada Plan de Estudios. Por lo que se sugiere que la solicitud se circunscriba a la aprobación del Sistema de Educación a Distancia.
Art 9	¿La institución describe en el Plan de Estudio las combinaciones de las Expresiones que se implementan en los Programas o Cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una?			Diferenciar entre la creación del Sistema de Educación a Distancia, y el funcionamiento de cada una de las carreras en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				modalidad.
Art 10	¿En el Plan de Estudio existe correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad?			
Art 11	¿Las unidades de medida utilizadas en el Plan de Estudio son las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico?			
Art 12	Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad?			
Art 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			Verbalmente la Universidad proponente mencionó que se tienen definidos los criterios de calidad para garantizar la producción de recursos de aprendizaje. No se mostró evidencia de los mismos.
Art 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?			
Art 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿L institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial que se desarrolle de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia, de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			No se evidenciaron los mecanismos para verificar y el acompañamiento tutorial que se desarrollará en la expresión semi presencial. Se requiere documentar la gestión académica para lo relativo al seguimiento al proceso de construcción del conocimiento, avances y supervisión de práctica en la modalidad semipresencial.
Art 17	¿Cuenta con los Docentes Tutores con formación en su disciplina académica y como docente de la modalidad a distancia en todas sus expresiones metodológicas y tecnológicas de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?			Se presenta un Curso Presencial general, dirigido a docentes de la UJCV. Recomienda adecuarlo incorporando las diferentes expresiones.
	¿Los programas virtuales son atendidos por Docentes capacitados en la modalidad virtual?			
Art 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?			
Art 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores de la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art 20	¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas en cada modalidad?			
	<b>Capítulo III De lo Estudiantes</b>			
Art 21	¿Documenta que la institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?			
Art 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado?			
Art 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?			
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?			
Art 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas de investigación y			No se evidencia como la institución promoverá la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	vinculación?			participación de los estudiantes de la modalidad a distancia en actividades de investigación y vinculación.
	¿Los Estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades formativas?			
	<b>Capítulo IV del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art 29	¿Cuánta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			
Art 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			Se sugiere documentar los Convenios tercerizados por la UJCV a fin de garantizar el seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, los procesos y los datos.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			
Art 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según modalidad?			
Art 32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			No se documenta un plan de implementación y/o políticas o estrategias para garantizar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				sostenibilidad, el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.
Art 33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?			
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?			
Art 36	¿La institución cuenta con una estructura Organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de los contenidos curriculares, de las Experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia.			
Art 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?			Se requiere evidencia de que la institución cuenta con una Unidad designada para la elaboración, desarrollo y evaluación de materiales educativos de la modalidad en todas sus expresiones.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?			
Art 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a Estudiantes?			
	¿Cuenta la institución con una unidad especializada de atención a la modalidad a Distancia que apoye a todas las unidades que estén interesadas en crear estas carreras?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			
	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No se evidenciaron lineamientos para regular el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades, actividades) para favorecer el aprendizaje del estudiante en la expresión semipresencial.
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia			
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?			
	<b>Capítulo I</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art 39	¿La institución garantiza la disponibilidad de recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	conforme a la modalidad a distancia que se oferte?			
Art 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?			
	¿Cuenta con el personal académico responsable?			
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
Art 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución garantiza el funcionamiento de un Campus Virtual con la plataforma de Gestión de aprendizaje y los elementos requeridos para la gestión académica, administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento al acceso a bibliotecas y uso?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art 42	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual ¿la institución cuenta con la infraestructura de hardware y software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	seguridad de la información y de la red?			
Art 43	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual ¿Cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios?			
Art 44	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y asegurar su sostenibilidad?			
Art 45	¿La estrategia de comunicación, divulga las características del programa o curso ofertado los lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación, así como los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios?			
Art 46	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			
Art 47	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y con los diferentes expresiones de la modalidad a distancia ofertadas?			
	<b>Títulos IV de la Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art 48	Las instituciones de Educación Superior autorizadas podrán ofrecer Programas o Cursos de Educación a Distancia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y la demás normativa vigente del nivel de educación superior.			
Art 49	¿El Centro de Educación a Distancia es ¿Institución de Educación Superior en el cual se oferta únicamente la Modalidad de Educación a Distancia en cualquiera de sus expresiones?			
Art 50	Una Universidad que ya existe en el Nivel de Educación Superior puede tener su Centro de Educación a Distancia, pero además, puede existir una Universidad dedicada exclusivamente a la educación a distancia en la modalidad virtual y presencial.			
Art 51	¿El centro de Educación a Distancia cumple con los requisitos y procedimientos de apertura, supervisión y cierre establecidos en la Ley de Educación Superior vigente; además cumple con los requerimientos académicos, tecnológicos y organizacionales para desarrollar la Modalidad de Educación a Distancia.			
Art 52	<b>Para incorporar la Educación la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en sus Carreras de Pregrado y Posgrado,</b> la institución cumple, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:			
	La institución presenta el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	incorpore la Modalidad a Distancia.			
	¿Los contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia?			
	¿Se dispone de un espacio para tender los requerimientos de la Modalidad a distancia?			
	¿Se cuenta con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como Para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿Se evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje diseñados en la Expresión Semipresencial?			
	Se presenta Plan de Acción con el Cronograma para el Desarrollo del restante 75% de los Cursos.			
Art 53	<b>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado</b> , la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:			
	Se presenta el Plan de Estudios para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico incorporado y el soporte de Modalidad virtual.			
	¿Los contenidos sintéticos incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución?			
	¿Se dispone de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	siglas en inglés)?			
	¿Cuenta la Institución con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales?			La institución ha presentado la estructura organizacional, sin embargo no se presentó el recurso humano de la Unidad respectiva para atender cada una de las expresiones, lo cual debe documentarse para ambos Campus, por lo que se recomienda presentar los perfiles y el equipo académico que liderará el Sistema de Educación a Distancia en la Universidad. El organigrama presentado incluye personal de apoyo pedagógico, sin embargo aún no se cuenta con personal especializado contratado para garantizar la calidad de cada uno de los componentes indispensables del Sistema. No se evidenció contar con recurso humano de soporte a nivel pedagógico.
	¿Se evidencia que al menos el 40% de las			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?			
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos un 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			
	Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizaje.			
	Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos restantes.			
	<b>Título V</b> <b>Disposiciones Transitorias</b>			
	<b>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado,</b> la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:			
	¿Presenta el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad?			
	¿Se dispone de una Plataforma Gestión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de Aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés?)			
	¿Se cuenta con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales?			
	¿Se evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes?			
	Se evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.			
	Las Instituciones del Nivel de Educación Superior que al momento de entrar en vigencia esta normativa ya ofrecen Programas o Cursos de Educación a Distancia, en cualquiera de sus Expresiones, deberán elaborar un Plan de Adecuación en el término de 12 meses para cumplir con lo establecido en este Reglamento.			

Después de una amplia discusión por parte de los representantes de la Universidad proponente, la coordinación de la comisión, y la participación de varios miembros del Consejo Técnico Consultivo en la que se debatió el hecho de que se presentó un dictamen no favorable, aunque se contó anteriormente con respuestas positivas por parte de algunos integrantes de la comisión, pero se retomaron algunos temas ya que no existía evidencia física sobre algunas de las observaciones.

Se procedió a exponer claramente el porqué de cada una de las recomendaciones en el documento presentado; así como se mencionó también la respuesta que se les había brindado hasta el momento y considerando que hubieron cambios importantes



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



solicitados a los documentos, pero los mismos no se habían incorporado hasta el momento, en vista de ello se manifestaron en el pre-dictamen elaborado y presentado en dicha ocasión al pleno. Asimismo se indicó que todos los participantes de la Comisión tenían la misma postura en la presentación del documento por lo que después de ser analizado el informe fueron aceptadas las observaciones contenidas en el informe por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para integrarse a los documentos.

Después de ser entregadas las observaciones y recomendaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos lo antes posible para que sea entregada una nueva versión de los mismos a la Comisión para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, EAP Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (COORDINA), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH) se pronunciaron sobre la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 786-304-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3232-300-2016, emitido por el Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 300, de fecha 18 de marzo de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** Vista y analizada la documentación relativa a tercera versión de la solicitud de **“Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM”** y habiendo realizado una visita de campo a las instalaciones de dicha Universidad, las universidades que integran la Comisión de Dictamen **Por tanto, Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo Emiten DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira, siempre y cuando: 1.- La Universidad proponente incorpore todas las recomendaciones de forma que se detallan en las tablas adjuntas, a ser revisadas por la Dirección de Educación Superior, previa remisión del documento al Consejo de Educación Superior. 2.- La Universidad proponente elabore un Plan de Mejora de corto y mediano plazo para subsanar las observaciones y recomendaciones de mejora física sugeridas por la Comisión, plan a ser revisado y supervisado por la Dirección de Educación Superior, a quien se recomienda a la vez, realizar en el plazo de seis meses una visita de supervisión a las instalaciones de la Universidad proponente, a fin de constatar la realización de las mejoras físicas sugeridas por la Comisión factible en el corto plazo y el cumplimiento de los convenios de uso de instalaciones físicas, entre ellos el de canchas deportivas, entre otras. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana y Universidad Nacional de la Policía; sin firma Escuela Agrícola Panamericana.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN.** Habiéndose revisado la tercera versión de los documentos presentados por la UPNFM, y realizado la visita de campo, referente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM ubicado en la cabecera del Departamento de Lempira, el municipio de Gracias, se emite **dictamen favorable, siempre y cuando la DES verifique que la institución solicitante cumpla a cabalidad todas las observaciones presentadas por la UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



DIAGNÓSTICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL, GRACIAS LEMPIRA.	
ÍTEMS	OBSERVACIONES
<b>Aspectos de presentación:</b>	Sigue haciendo falta colocar la fecha. Los demás aspectos que debe llevar la portada están incluidos.
<b>Tabla de contenido:</b>	La tabla está completa, se mantiene como sugerencia que los títulos y subtítulos, se enumeren como el ejemplo que a continuación se presenta. Asegurarse que los números de páginas asignado en la tabla concuerden con los que están en el documento.  III. Teoría de la Historia  3.1 Historia Universal  3.2 Historia Contemporánea
<b>Introducción:</b>	Está bien
<b>Antecedentes:</b>	Está bien
<b>Contexto de la región de estudio</b>	El documento no tiene visible apartado, El apartado que más se asemeja al contexto de la región de estudio, es un apartado que dice: Resultado actualizado para la creación del Centro Regional. Analizando lo que contiene es una especie de contextualización de la región de estudio específicamente del departamento de Lempira. Sin embargo, solo incluye aspectos social, económico y educativo, no así aspecto relacionado a lo político.
<b>Objetivo del estudio</b>	En la versión anterior se mejoró este apartado, pero en ésta última versión no presenta este apartado. Adicionarlo.
<b>Marco teórico:</b>	En la versión anterior se mejoró este apartado, sin embargo, la última versión no tiene este apartado. Adicionarlo.
<b>Metodología</b>	En la versión anterior se mejoró este apartado, sin embargo, la última versión no tiene este apartado. Adicionarlo.
<b>Resultados de la investigación:</b>	Esta última versión no contempla este apartado. En tal sentido, al quitarlo el documento no contiene información que fundamente la creación y funcionamiento del centro regional. La versión anterior presentaba tablas y gráficos que presentaban los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



	<p>resultados de la investigación. Revisar la incorporación de todas las mejoras previas sugeridas, por ejemplo se habla de un gráfico 10, pero no se ubica en el documento. Revisar.</p> <p>En esta tercera versión no se reflejan las principales actividades económicas de la región (Intibucá y Lempira), la demanda de la oferta educativa en la región de occidente, la demanda potencial de licenciados en las carreras que están ofreciendo y las que pretenden ofrecer, identificar los sectores e instituciones y proyectos reales y potenciales que utilizarán los servicios de los graduados. Adicionarlo.</p> <p>En este apartado se incluye aspectos como: estructura académica – oferta académica, recursos para el funcionamiento del centro universitario regional, talento humano, infraestructura física y equipamiento del centro regional, detalle de instalaciones físicas y equipamiento del centro regional de Gracias, Lempira, recursos bibliográficos de la UPNFM, bienestar universitario (ubicarlo en otro apartado del documento)</p>
<b>Conclusiones</b>	Esta nueva versión no incluye conclusiones. Adicionarlas.
<b>Anexos</b>	<p>Esta tercera versión pase a que la institución manifiesta que el anexo 2 tiene que ver con los instrumentos (adicionarlos). Se coloca una serie de anexos que incluyen aspectos legales, elección de autoridades, organización del centro y reglamento del estatuto entre otros. Revisar.</p> <p>Verificar, ya que en este apartado se incluye información que debería de estar en el apartado de resultados de la investigación.</p>
<b>CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UPNFM EN GRACIAS, LEMPIRA</b>	
	<b>Observaciones</b>
<b>Organización legal de la institución solicitante</b>	En el apartado de anexo presenta documento que sustenta la organización legal de la institución.
<b>Organización administrativa y</b>	En el apartado que tiene que ver con los resultados de la investigación presenta información relacionada a este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



<b>financiera</b>	
<b>Organización académica</b>	Ídem
<b>Infraestructura física y equipamiento</b>	<p>En base a la inversión que se hizo y la visita de campo que se realizó la institución cuenta con los espacios básicos para funcionar como centro regional, sin embargo, hay que realizar algunos ajustes en el mediano y largo plazo.</p> <p>El acondicionamiento requirió una inversión considerable, sin embargo, debido a que el inmueble ya existía, la remodelación no incluyó algunos espacios que son requeridos de acuerdo a la guía de visita de campo. Por lo tanto en el mediano y largo plazo se deben realizar los ajustes.</p>
<b>Centro de información y documentación</b>	En el apartado que tiene que ver con los resultados de la investigación presenta información relacionada en este apartado.
<b>Bienestar universitario</b>	<p>En esta tercera versión hace mención de una serie de programas encaminados a velar por el bienestar del estudiante universitario, pero es necesario documentar más a detalle en funcionamiento de esos programas.</p> <p>La cafetería ya está construír, al igual que el espacio donde funcionará la tienda estudiantil. Hay que verificar si la cafetería fue finalizada y si sé adecuo el espacio para la tienda estudiantil.</p>
<b>Personal directivo, docente y administrativo</b>	<p>En él documento de respuesta observaciones solicitud de CU Gracias, mencionar adjuntar el plan de capacitación docentes, verificar que esté incluido.</p> <p>El tema de espacios individual para docentes, se tendrá que acondicionar en el mediano plazo, la misma implicaría una inversión adicional.</p>
<b>Planes de estudios</b>	Los tres planes de estudio de la posible oferta académica ya fueron presentados por la institución solicitante en esta tercera versión. Los cuales deberán cometerse a análisis y aprobación en su momento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“DICTAMEN. Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM y así remitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ha enviado su tercera versión de respaldo para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, se revisaron los documentos verificando que se atendieron todas las observaciones emitidas por la Comisión. Por lo tanto se dictamina que la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable.** Dado de la Ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

**Observaciones Generales:**

La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, se verifica que se atendieron las observaciones emitidas por la Comisión.

**Dictamen:**

La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016.

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

**“Observaciones a Visita de Campo para la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ítem Guía de observación	Observación
Título II Personal Directivo, docente y administrativo Facilidades para la función académica y administrativa numeral 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"><li>El espacio de trabajo para los docentes es reducido, se recomienda una proyección a futuro con asignación de cubículos individuales.</li></ul>
Título III Organización académica Numeral 10	<ul style="list-style-type: none"><li>La modalidad virtual como tal no existe no obstante utilizan la plataforma MOODLE como apoyo para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual es positivo como estrategia en el proceso enseñanza-aprendizaje.</li></ul>
Título IV, de la infraestructura física y equipamiento  Numeral 4, 5 y 8  Numeral 10 sobre la zona de estacionamiento  Numeral 20 sobre medidas de seguridad  Numeral 21 sobre canales para manejo de desecho de productos.  Sobre el mobiliario de las aulas	<ul style="list-style-type: none"><li>No tienen instalaciones deportivas propias, han firmado un convenio con la alcaldía de la ciudad para usar las instalaciones deportivas que están junto a la UPNFM, se sugiere promover el mejoramiento de las mismas.</li><li>Debido al tamaño de las aulas y el número de estudiantes proyectados se sugiere ampliar el tamaño de los pizarrones.</li><li>La zona de estacionamiento es reducida y da abasto para el uso del personal administrativo, se sugiere ampliar estos espacios a medida que crece la población estudiantil y docente, según la proyección.</li><li>Los laboratorios no cuentan con extinguidores (están en trámite de adquisición), tienen una única puerta. Se sugiere considerar protocolos de seguridad para ser aplicados.</li><li>El laboratorio de Alimentos y bebidas orientado a la carrera de Turismo, requiere de la construcción de un lavabo para el desecho de productos y aseo de los utensilios.</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



Ítem Guía de observación	Observación
numeral 2 Sobre el centro de información y documentación. Numeral 1, 2 y 4  Numeral 7  Numeral 12	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere adquirir también pupitres para personas zurdas.</li><li>• Esta área requiere de inversión, cuentan con variada documentación pero el número de títulos por asignatura parece ser insuficiente. Se sugiere hacer un estudio considerando las asignaturas de las carreras que se planea ofrecer e identificar bibliografía actualizada, para su posterior adquisición.</li><li>• Se sugiere considerar ofrecer cubículos para estudio individual.</li><li>• El centro cuenta con un salón de usos múltiples, en el edificio junto a la biblioteca.</li></ul>
Título V sobre el bienestar universitario incisos H y J	<ul style="list-style-type: none"><li>• La cafetería y Tienda estudiantil está en proceso de construcción.</li></ul>
Título VI otros espacios. Numeral 1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El espacio asignado a registro está en proceso de acondicionamiento.</li><li>• El edificio cuenta con rampas de acceso para discapacitados en el primer nivel. Se sugiere construirse una rampa de acceso para el segundo nivel.</li></ul>

Por tanto, considerando que lo encontrado en el centro es fácilmente subsanable, emitimos dictamen Favorable, y la DES monitoree se consideren los comentarios ofrecidos.

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



1. Aprobar la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; realice los cambios sugeridos a la documentación mismos que están plasmados en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán. 13 de Diciembre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA**  
**PRESIDENTE**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADO EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión solicitó se les excusara ya que el punto debió ser retirado durante la discusión de la agenda en vista que aún no se cuenta con las observaciones de todos los centros que integran dicha comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



A continuación el señor Presidente manifestó que se aceptaban las disculpas y se retiraba el punto de la presente sesión.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

**PREVIO:** A continuación el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien solicitó una reconsideración al punto número doce, del Acta No. 297, de fecha 27 de mayo de 2016, esto debido a que por incongruencias entre lo sucedido en aquel momento y lo plasmado en dicha acta, el dictamen emitido con recomendación favorable en ese momento no debió emitirse. Asimismo manifestó que la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en combinación con la Comisión siguió trabajando a fin de mejorar la propuesta y cumplir con las observaciones manifestadas por lo que solicitó se agende como nuevo punto la discusión de la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para que la comisión se pronuncie.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se presentan.

### **OBSERVACIONES**

**“Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Modalidad a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)** Vista y analizada la documentación recibida de la **Universidad de San Pedro Sula** conteniendo documento de respuesta a las observaciones de la Comisión de Dictamen del CTC sobre la **Solicitud de Aprobación de la Modalidad a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, las universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: DICTAMEN. CONSIDERANDO: Que, de manera general, se evidencia que se han documentado algunas de las recomendaciones realizadas por la Comisión. **CONSIDERANDO:** Que aún falta por completar, atender o incorporar las que



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



se detallan en la Tabla de Verificación adjunta, relativas a: - **Modelo Pedagógico:** El documento presentado como Modelo de Educación a Distancia, no se constituye en el Modelo Pedagógico de la Universidad, ya que entre otras cosas incluye apartados que son objeto de un Reglamento y no de un Modelo Educativo (recursos físicos, financieros, entre otros). - **Desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad:** No se visualiza correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías propias de la modalidad. - **Procesos internos para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia:** La evaluación del desempeño docente no tiene nada que ver con la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje. - **Política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia:** No se explicitan las políticas de investigación, innovación y vinculación. - **Mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor:** Cuenta con una serie de instrumentos no adecuados para la Modalidad de Educación a Distancia, no se incluyen temas como tutorías, comunicación, interacción, mediación, etc. - **Mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica:** Cuenta con una serie de instrumentos que requieren mayor adecuación para la Modalidad de Educación a Distancia y deben incluir los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial. - **Estrategias para que los estudiantes participen en los planes de bienestar universitario:** El documento plantea que los estudiantes de la modalidad tienen derecho a participar de los planes de bienestar universitario, sin embargo, no se describen las estrategias para lograrlo. - **Estrategias acordes a la modalidad y perfil del estudiante:** No se evidencian claramente. - **Promoción de la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación:** No hay evidencia clara. Debido a que no existen políticas claras de investigación y vinculación (Art. 15) - **Participación de los estudiantes en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria:** No se evidencian claramente. - **Estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos:** No se evidencian claramente. - **Políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual:** No se evidencian claramente. - **Diseño Conceptual del Sistema de Educación a Distancia:** No se documenta suficientemente. - **Reglamento del Sistema de Educación a Distancia:** No se documenta. **Por tanto, La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras Emite DICTAMEN NO FAVORABLE,** en tanto se documenten las recomendaciones emitidas por la Comisión Dictamen y se presente en una nueva versión del documento. Sin firma: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y Universidad Metropolitana de Honduras; Firma Universidad José Cecilio del Valle.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



**“Guía para la verificación de cumplimiento de criterios de calidad para la Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia. Universidad Solicitante: USAP Sede: San Pedro Sula. Evaluador: Comisión de Dictamen CTC. Carrera: Sistema de Educación a Distancia.**

<b>Título II</b>					
<b>De los procedimientos Académicos</b>					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
Art 7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X		El documento presentado como Modelo de Educación a Distancia, no se constituye en el Modelo Pedagógico de la Universidad, ya que entre otras cosas incluye apartados que son objeto de un Reglamento y no de un Modelo Educativo (recursos físicos, financieros, entre otros).
Art 10	¿Existe correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad?		X		No se visualiza correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías propias de la modalidad.
Art 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X		La evaluación del desempeño docente no tiene nada que ver con la calidad de las Actividades y recursos de aprendizaje.
Art 14	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X			
	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



	de desempeño?				
Art 15	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?		X		No se explican las políticas de investigación, innovación y vinculación.
Art 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?		X		El documento plantea que los estudiantes de la modalidad tienen derecho a participar de los planes de bienestar universitario, sin embargo, no se describen las estrategias para lograrlo.
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?		X		No hay evidencia clara.
Art 24	¿Promueven la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X		No hay evidencia clara. Debido a que no existen políticas claras de investigación y vinculación (Art 15)
	¿Los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X		No hay evidencia.
<b>Capítulo IV del Diseño, Desarrollo y Evaluación De los Materiales para el Aprendizaje</b>					
Art 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X			
Art 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X			
Art 27	¿Cuenta la institución con la	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



	disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?				
Art 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X			
<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No Aplica	Observaciones
Art 16	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X			Cuenta con una serie de instrumentos no adecuados para la Modalidad de Educación a Distancia, no se incluyen temas como tutorías, comunicación, interacción, mediación, etc.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X		Cuenta con una serie de instrumentos que requieren mayor adecuación para la Modalidad de Educación a Distancia y deben incluir los mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial.
Art 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	X			Se requiere documentarlo más que una simple lista.
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?	X			Se requiere documentarlo más que una simple lista. Además se requiere enriquecer el Diplomado con el que ya cuenta la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



					universidad, con los aspectos relacionados a la innovación educativa y a la modalidad a distancia.
Ref.	Requerimientos	Si	No	No Aplica	Observaciones
Art 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X			
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X			Se requiere revisar los programas académicos relacionados.
Art 20	¿La institución tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?	X			25 estudiantes por curso.
<b>Capítulo III De los Estudiantes</b>					
Art 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X			
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X			
<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No Aplica	Observaciones
Art 29	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por siglas en inglés)?	X			LMS: Moodle 2.6 <a href="http://virtual.usap.edu">http:// virtual.usap.edu</a>
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X			
Art 30	¿Cuenta la institución con las	X			A través del LMS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



	estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?				
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X			A través del LMS
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X		No hay ninguna evidencia.
Art 31	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesario para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X			
Art 32	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X		No hay ninguna evidencia.
Art 33	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			Dirección de Docencia y Dirección de Educación a Distancia
	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>					
<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>					
Art 34	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	X			Dirección de Docencia, Dirección de Educación a Distancia y Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X			Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X			Dirección de Docencia y Dirección de Educación a Distancia
Art 35	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académico administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			Dirección de Educación a Distancia
Art 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas	X			Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



	y de vinculación?				
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Art 37	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?	X			Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?	X			Dirección de Tecnologías de Información.
Art 38	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los Estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X			
Art 39	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
<b>Ref.</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Observaciones</b>
Art 40	¿La institución establece los lineamientos que regulan el	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



	ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?				
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X			
Art 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independiente del centro, región o modalidad?	X			
Art 42	¿Cuenta la institución con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X			
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?	X			
<b>Capítulo II</b>					
<b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>					
Art 43	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



	distancia que se ofrece?				
Art 44	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:				
	¿La institución cuenta con los medios educativos?	X			
	¿Cuenta con el personal académico responsable?	X			
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X			
Art 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:				
	¿La institución cuenta con la plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X			LMS: Moodle 2.6 <a href="http://virtual.usap.edu">http://virtual.usap.edu</a>
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X			No hay ninguna evidencia.
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X			No hay ninguna evidencia.
Art 45	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X			No hay ninguna evidencia.
Art 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X			
Art 47	¿En el caso de los cursos de	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



	los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?				
	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X			
Art 48	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?	X			
Art 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?	X			
Art 50	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X			
Art 51	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



	¿La institución cuenta con el Diseño Conceptual del Sistema de Educación a Distancia?	X			
	¿La institución cuenta con el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia?	X			

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueron presentadas por los distintos miembros de la Comisión, para que sean integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

A continuación el Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula; USAP; mencionó que en las observaciones brindadas se hizo referencia al Modelo Pedagógico el cual si existe y recalcó que se encontraba en la Dirección de Educación Superior, para despejar cualquier duda sobre el caso.

**DÉCIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2017.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Señor secretario MSc. Ramón Ulises Salgado, quien solicitó se presentara en pantalla la propuesta previamente elaborada con las fechas y centros para la participación de las universidades como sedes de reunión para el calendario 2017 del Consejo Técnico Consultivo y conociendo la estructura de fechas se les solicitó a los mismos propusieran la fecha a realizarse dichas reuniones mensuales como se estila siempre, luego de llegar a un consenso, **quedó aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el año 2017** de la siguiente forma:

CALENDARIO DE SESIONES  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
 Para el año 2017

MESES	FECHAS	CENTROS
<b>FEBRERO</b>	<b>Viernes 24</b>	<b>UNACIFOR SIGUATEPEQUE</b>
<b>MARZO</b>	<b>Viernes 31</b>	<b>UJN, SPS</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



MESES	FECHAS	CENTROS
ABRIL	Viernes 28	UTH SPS
MAYO	Viernes 26	UPH La Lima, Cortés
JUNIO	Viernes 30	UCENM SPS
JULIO	Viernes 28	UCRISH, SPS
AGOSTO	Viernes 25	UPI
SEPTIEMBRE	Viernes 29	SMNSS
OCTUBRE	Viernes 27	UDH
NOVIEMBRE	Viernes 24	CEDAC
DICIEMBRE	Jueves 7	UNAH

*Semana Santa inicia el domingo 9 de abril al 16 de abril.*

Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", martes 13 de diciembre de 2016.

MSc. Ramón Ulises Salgado Peña  
Director DES-Secretario CTC

DSA/ Francibel/2016

**DÉCIMO SEGUNDO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2016 A DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros privadas y a un representante de los centros estatales, asimismo se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

**PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 1989 AL 2016**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

A continuación se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
<b>1989</b>		1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
<b>1990</b>		1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS 6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1991</b>		1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS 6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



<b>1992</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li><li>3. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS</li><li>6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li></ol>
<b>REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1993</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li><li>3. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS</li><li>6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li></ol>
<b>1994</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH</li><li>2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH</li><li>3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS</li><li>6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li></ol>
<b>1995</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH</li><li>2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH</li><li>3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>5. Universidad de San Pedro Sula – USPS</li><li>6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA</li></ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



<b>1996</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH</li><li>2. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>5. Universidad de San Pedro Sula – USPS</li><li>6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA</li></ol>
<b>1997</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</li><li>2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH</li><li>3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>4. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH</li><li>5. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li></ol>
<b>REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1998</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</li><li>2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH</li><li>3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)</li><li>5. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li></ol>
<b>1999</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)</li><li>2. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li><li>4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH</li><li>5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>6. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li></ol>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



<b>2000</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH</li><li>2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP</li><li>4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM</li><li>5. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP</li><li>6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li></ol>
<b>2001</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM</li><li>2. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP</li><li>3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>4. Escuela Nacional de Agricultura, ENA</li><li>5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH</li><li>6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li></ol>
<b>2002</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escuela Nacional de Agricultura, ENA</li><li>2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH</li><li>3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li><li>4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM</li><li>5. Universidad de San Pedro Sula – USPS</li><li>6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li></ol>
<b>REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2003</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM</li><li>2. Universidad de San Pedro Sula – USPS</li><li>3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>4. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS</li><li>5. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</li><li>6. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC</li></ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



<b>2004</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS</li><li>2. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</li><li>3. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC</li><li>4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)</li><li>5. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)</li><li>6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)</li></ol>
<b>2005</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)</li><li>2. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)</li><li>3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)</li><li>4. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH</li><li>5. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC</li><li>6. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</li></ol>
<b>2006</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH</li><li>2. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC</li><li>3. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</li><li>4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>6. Universidad Politécnica de Honduras, UPH</li></ol>
<b>2007</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH</li><li>4. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH</li></ol>
<b>REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	<b>REPRESENTANTES</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



<b>2008</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</li><li>3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH</li><li>4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM</li><li>5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH</li><li>6. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH</li></ol>
<b>2009</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM</li><li>2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH</li><li>3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH</li><li>4. Universidad Nacional de Agricultura</li><li>5. Universidad Politécnica de Honduras, UPH</li><li>6. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI</li></ol>
<b>2010</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Nacional de Agricultura</li><li>2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH</li><li>3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI</li><li>4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>6. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li></ol>
<b>2011</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</li><li>2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>3. Universidad de San Pedro Sula, USPS</li><li>4. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li><li>5. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH</li><li>6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH</li></ol>
<b>2012</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC</li><li>2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH</li><li>3. Universidad de Defensa de Honduras</li><li>4. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN</li><li>5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</li><li>6. Universidad Nacional de Agricultura</li></ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2013	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2014	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
2015	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad Nacional de Agricultura.
2016	1. 2. 3. 4. 5. 6.	<b>Universidad Politécnica de Honduras, UPH</b> <b>Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH</b> <b>Universidad Nacional de Agricultura</b> Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

**DE LA ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 13 de diciembre de 2016



## TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2016:

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
3. Universidad Nacional de Agricultura.

## CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2017:

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
2. Universidad de San Pedro Sula, USAP
3. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

## CUADRO RESUMEN INFORMATIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
<b>ESTATALES</b>		
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.	23 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015.	9 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (antes ESNACIFOR)	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015.	14 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006.	8 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014.	6 AÑOS
<b>PRIVADAS</b>		
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000.	11 AÑOS
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012.	14 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010, 2011, 2015.	16 AÑOS Y EL ACTUAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014.	14 AÑOS
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003, 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015.	11 AÑOS Y EL ACTUAL.
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008, 2009.	10 AÑOS.
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003, 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Ingeniería - UPH	2006, 2007, 2009, 2010, 2015.	5 AÑOS Y EL ACTUAL.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008, 2009.	2 AÑOS.
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009, 2013, 2014.	4 AÑOS
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009, 2010.	2 AÑOS.
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN	2012, 2013.	2 AÑOS
Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH	2014 y 2015.	2 AÑOS

Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, martes 13 de diciembre de 2016.

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO CTC**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



DSA/Francibel /2016

Después de presentado el documento el señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que realizaran las mociones a candidatos para ejercer estos cargos que vacaban.

Por parte de las Universidades Privadas y en reunión sostenida por la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras, ANUPRIH, se propuso que las mismas universidades que los representan hasta esta fecha siguieran en sus cargos para este nuevo período; por lo que La Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; fueron propuestas y secundadas. Asimismo se propuso y fue secundada la moción para nombrar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; para que sea el representante por los centros estatales ante el Consejo de Educación Superior.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, consultó al pleno si estaban de acuerdo con las postulaciones y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron los representantes para el período 2016-2018.

**DÉCIMO TERCERO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2017.**

La Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo en este punto, solicitó presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de éste órgano para el año 2017. Asimismo fue entregado a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión para postular:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
TÉCNICO CONSULTIVO  
1989 A 2016**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

Con el propósito de informarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



- 1989 Y 1990** Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
- 1991** Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
- 1992** Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 1993** Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
- 1994** Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
- 1995** Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
- 1996** Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- 1997** Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
- 1998** Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 1999** Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
- 2000** Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
- 2001** Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
- 2002** Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- 2003** MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



- 2004** Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
- 2005** Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
- 2006** Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- 2007** Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 2008** Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
- 2009** Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- 2010** MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- 2011** Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 2012** Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- 2013** Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
- 2014** Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- 2015** MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- 2016** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

## **CUADRO RESUMEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



<b>CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO</b>
1. UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	4
2. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA	4
3. UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”	3
4. UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”	2
6. SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”	1
7. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS	1
9. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1
10. CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	1
11. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS	2
12. UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO	-----
13. ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	-----
14. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	2
15. UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	-----
16. UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH	-----
17. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS	4
18. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH	-----
19. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA-UPI	-----
20. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH	No aplica

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de diciembre de 2016.

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO CTC**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 304  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 13 de diciembre de 2016



DSA/ Francibel/2016

Después de dar unos minutos a los miembros presentes el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, en su calidad de Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; procedió a proponer a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; como nueva Presidenta del Consejo Técnico Consultivo para el período de diciembre 2016 a diciembre de 2017, siendo secundada la moción presentada.

El señor Presidente mencionó que en vista de no existir ninguna otra propuesta fuese sometida a votación la propuesta, quienes por unanimidad votaron a favor quedando de esta forma nombrada la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; como Presidenta del Consejo Técnico Consultivo para el período de diciembre 2016 a diciembre 2017, por lo que procedió a tomar la promesa de Ley el señor Presidente saliente y el señor Secretario del Consejo, a la PhD. Rosario Duarte de Fortín; quedando inmediatamente en posesión de su cargo y a su vez agradeció la oportunidad y la confianza en ella puesta para desempeñarse en dicho cargo.

#### **DÉCIMO CUARTO: VARIOS.**

En este apartado mencionó la señora Presidenta que deseaba compartir lo que se había venido desarrollando con respecto al Capítulo de Honduras de REDULAC, por lo que comenzó informando que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en su condición de Presidente de REDULAC, participó en el tercer foro celebrado en el mes de octubre, con la participación de aproximadamente ochenta delegados de toda América Latina, siendo un evento muy importante del cual surgió la aprobación de tres documentos, como ser la Reforma del Reglamento de REDULAC, que es una organización conocida por todos los presentes con una trayectoria de diez años en América Latina; la Política para América Latina y el Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, así como la Ruta de REDULAC para el año 2017; asimismo mencionó que los tres documentos fueron enviados a todos los rectores por correo electrónico.

También informó que se planea realizar un evento público para el lanzamiento de la Red o el Capítulo en Honduras, el cual tenía planeado llevarse a cabo en octubre pasado y debido a un accidente sucedido al Presidente de la Red el Dr. Víctor García Lemus, se tuvo que posponer para el mes de enero 2017 y es de interés por parte de dicha Presidencia que la mayor parte de rectores participen en dicho evento el cual sería patrocinado por la Oficina de Asistencia para Desastres del Gobierno de los Estados Unidos, América Latina y el Caribe, USAID/OFDA/LAC; en el cual ya asistiría el Presidente de REDULAC y el Coordinador de OFDA/LAC la cual tiene sede en Lima,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 304**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 13 de diciembre de 2016**



Perú; El Dr. Carlos Córdova, vendría a dicho evento junto con un invitado especial, experto en el tema para presentar el contenido en sí de la Red en ese evento por lo que se trae a este Consejo Técnico Consultivo para establecer una fecha propicia para contar con la presencia de todos los rectores, asimismo mencionó que se tenía en mente la última semana de enero o la primera semana de febrero para llevar a cabo dicho evento.

Para finalizar se contó con la participación de los miembros presentes dejando consensuada la fecha de realización de la presentación del Capítulo, para el jueves 2 de febrero durante la mañana, girándose con anticipación las invitaciones respectivas.

**DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 304 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 pm), del día viernes 13 de diciembre de 2016.

Firman el Acta el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente Saliente, la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA**  
**PRESIDENTE SALIENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**